

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 31/2014

Rawson (Chubut), 28 de febrero de 2014

VISTO: El Expediente N° 33.265, año 2014, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 01/13 Red de Gas a Las Chacras (Nota N° 74/14)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 256/257 mediante Dictamen N° 9/14; al Asesor Legal a fs. 258/259 mediante Dictamen N° 18/14 y al Contador Fiscal a fs. 260) mediante Dictamen N° 11/2014-CF.-

Que se ha tenido en cuenta lo indicado en la sanción de la Ordenanza N° 060/13 sin fecha de promulgación obrante a fs. 251/252.-

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que lo dispuesto en la Ordenanza N° 060/13, indicada en el considerando, no supe las observaciones de los dictámenes compartidos.-

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Sarmiento hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de la obra del visto, en caso de proceder.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES